

Decisión Rectoral No. 07 de 2026

(04 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se publica la terna oficial de candidatos elegibles para la elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial”

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Generales, el numeral 15 del artículo 30 asigna al Rector la función de emitir Directrices Rectorales para las reglamentaciones a las que haga referencia el presente estatuto y demás normatividad institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta 121 del 29 de abril de 2020, expidió el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes, Profesores y Graduados ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Comité General de Programas, modificado por las Actas 136 de 2021, 152 de 2022 y 176 de 2024.

Que el artículo 30 del Reglamento de Elecciones regula el procedimiento de elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior Universitario, disponiendo en su literal b) la verificación de requisitos por la Oficina de Egresados, en su literal c) la realización de entrevistas individuales por el Rector y la selección de la terna, en su literal d) la campaña electoral, y en su literal f) el informe y la publicación de resultados; y que el artículo 28 establece las calidades exigidas para ser elegido.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026, del 26 de agosto de 2026, el Rector dejó sin efectos las Decisiones Rectorales No. 03 y 04 de 2026, y convocó nuevamente, entre otros procesos, a la elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior Universitario, aprobando el cronograma electoral correspondiente.

Que, conforme al cronograma aprobado mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026, entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2026 se surtieron las etapas de divulgación, preinscripción y verificación de requisitos de los precandidatos, a cargo de la Oficina de Egresados, en los términos de los artículos 28 y 30-b del Reglamento de Elecciones.

Que el 3 de septiembre de 2026, conforme al cronograma aprobado, el Rector llevó a cabo las entrevistas individuales con los precandidatos habilitados y procedió a la selección de la terna de candidatos, en cumplimiento del artículo 30-c del Reglamento de Elecciones.

Que, de conformidad con lo expuesto, procede publicar la terna oficial de candidatos habilitados para el cargo de Representante de los Graduados ante el Consejo Superior



Universitario, y dar inicio a la etapa de divulgación y campaña electoral prevista en el cronograma aprobado.

Por lo anterior el Rector,

DECIDE:

Primero: Publicar la terna oficial de candidatos elegibles para el cargo de Representante de los Graduados ante el Consejo Superior Universitario, para el período previsto en el artículo 32 del Reglamento de Elecciones, así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Luisa María de la Esperanza Dominguez Sánchez	Finanzas y Comercio Exterior
2	Miguel Ángel Pineda Toscano	Maestría en Administración de Negocios
3	Jimmy Leonardo Castro Baquero	Especialización en Finanzas y Negocios Internacionales

Segundo: Informar que la etapa de divulgación y campaña electoral de los candidatos se llevará a cabo del 7 al 14 de septiembre de 2026, conforme al cronograma aprobado mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026 y al artículo 30-d del Reglamento de Elecciones (mínimo cinco (5) días hábiles).

Tercero: Informar que las votaciones se realizarán el 15 de septiembre de 2026, que el informe de resultados al Rector se rendirá el 21 de septiembre de 2026 y que la publicación oficial de resultados se efectuará el 23 de septiembre de 2026, en los términos del artículo 30-f del Reglamento de Elecciones y del cronograma aprobado mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026.

Cuarto: Precisar que la presente decisión no modifica ni sustituye lo dispuesto en la Decisión Rectoral No. 05 de 2026 respecto de los demás procesos electorales allí convocados, los cuales conservan la vigencia y el trámite que les corresponda.

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA
RECTOR

Proyectó: Secretaría General.

